

Oficio Nro. GADDMQ-SERD-UEMEE-2024-00047-O

Quito, D.M., 24 de enero de 2024

Asunto: Documentación de los estudiantes becas Municipio de Quito

Señor Economista

Erik Jeremy Mozo Narvaez

Director Ejecutivo de la Unidad ABC

**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-UNIDAD DE AYUDAS, BECAS Y
CRÉDITO EDUCATIVO (ABC)**

En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo, adjunto al presente remito la documentación de los estudiantes que han sido acreedores a la becas que otorga el Municipio de Quito.

Por tratarse de menores de edad la documentación será entregada de forma física

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Víctor Lautaro Sinche Pauta

RECTOR UEM "EUGENIO ESPEJO", ENCARGADO

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD
EDUCATIVA MUNICIPAL "EUGENIO ESPEJO"**



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR LAUTARO
SINCHE PAUTA**



Oficio Nro. GADDMQ-SERD-UEMEE-2024-00048-O

Quito, D.M., 24 de enero de 2024

Asunto: Alcance al oficio Nro. GADDMQ-SERD-UEMEE-2023-00047-O

Señor Economista

Erik Jeremy Mozo Narvaez

Director Ejecutivo de la Unidad ABC

**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-UNIDAD DE AYUDAS, BECAS Y
CRÉDITO EDUCATIVO (ABC)**

En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo, en alcance al oficio Nro. GADDMQ-SERD-UEMEE-2023-00047-O, me permito indicar que de las 10 Beca Municipalidad de Quito estaban destinados para 10 aspirantes de nuestra institución, al no contar con una funcionaria con el perfil de Trabajadora Social quien pueda realizar un estudio socioeconómico para determinar los beneficiarios de las becas, no fue posible completar los 10 aspirantes, solo se logró obtener de 3 estudiantes.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Víctor Lautaro Sinche Pauta

**RECTOR UEM "EUGENIO ESPEJO", ENCARGADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD
EDUCATIVA MUNICIPAL "EUGENIO ESPEJO"**



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR LAUTARO
SINCHE PAUTA**



Memorando Nro. GADDMQ-SIS-UABC-2024-0007-M

Quito, D.M., 24 de enero de 2024

PARA: Sr. Mgs. Víctor Lautaro Sinche Pauta
**Rector UEM "EUGENIO ESPEJO", Encargado
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE -
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "EUGENIO ESPEJO"**

ASUNTO: Observaciones documentación respecto a la Beca Municipalidad de Quito
que otorga el Concejo Metropolitano

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo de la Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

En respuesta al Oficio Nro. GADDMQ-SERD-UEMEE-2024-00047-O de 24 de enero de 2024 dirigido al Econ. Erik Mozo Narváez, Director Ejecutivo de la Unidad ABC, mediante el cual se remitió la documentación de los estudiantes que han sido acreedores a las becas que otorga el Concejo Metropolitano. Al respecto me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

1. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DEABC-2023-0147-M de 06 de diciembre de 2023 esta Unidad solicitó: *"... remitir a esta dependencia, la nómina de estudiantes que estuvieron debidamente matriculados en la institución educativa en el año lectivo 2022-2023, que aprobaron el año y que cumplen con los requisitos que establecen los literales a), b) y c) del Art. 612 del Código Municipal; quienes han sido seleccionados para acceder a estas becas"*, en el párrafo final de la misma comunicación se solicitó además: *"... ceñirse a lo solicitado y respaldar documentadamente la información enviada sobre los estudiantes, ya que éstos están sujetos a verificación. Con el propósito de cumplir con los plazos que establece el Código Municipal, solicitamos a usted, presentar la documentación hasta el 12 de enero de 2024" (Lo subrayado me pertenece);*
2. Una vez revisada la documentación remitida de manera física el 24 de enero de 2024 con el Oficio Nro. GADDMQ-SERD-UEMEE-2024-00047-O, respecto a la beca Municipalidad de Quito se constata que, se presenta la nómina y documentación de tres estudiantes únicamente, habiéndose realizado por parte de la Unidad ABC una revisión preliminar de la documentación el 11 de enero de 2024 e indicando de manera verbal al Licenciado Ángel Armijos, Psicólogo (E) de la Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo las observaciones al respecto y señalando que, la documentación requerida para la beca Municipalidad de Quito correspondía a 10 estudiantes.
3. El literal b) del Art. 612.- Becas que concede el Concejo del Código Municipal

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-UABC-2024-0007-M

Quito, D.M., 24 de enero de 2024

señala:” *Beca Municipalidad de Quito: Esta beca se otorgará a los estudiantes de todos los centros educativos de educación regular del Subsistema Metropolitano de Educación Municipal que, teniendo escasos recursos económicos, demuestren probada capacidad, dedicación al estudio y abnegación que acrediten un promedio mínimo de 17/20 en aprovechamiento y disciplina escolar, respectivamente. Para el efecto, se requerirá la certificación debidamente legalizada de aprovechamiento y conducta; así como, el informe socio económico individual*”. Se establece además, el número actual de estudiantes de cada establecimiento educativo que en el caso de la Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo es de 10 estudiantes; y,

4. El Artículo 613.- Trámite para el otorgamiento de becas del mismo instrumento legal establece: “*Los centros educativos del Subsistema Metropolitano de Educación, presentarán hasta la segunda semana del mes de enero de cada año, ante la Unidad ABC, por escrito y en medio magnético, los cuadros de los beneficiarios, adjuntando los documentos legales requeridos. La Unidad ABC obtendrá la disponibilidad presupuestaria, revisará la documentación y presentará el informe a la Comisión competente en materia de educación y cultura, instancia que hasta la segunda semana del mes de febrero de cada año, emitirá el respectivo informe al Concejo Metropolitano, quien aprobará las becas a entregarse, hasta la cuarta semana del mes de febrero de cada año...*”.

Por lo expuesto y considerando el tiempo transcurrido desde la fecha de petición de la documentación realizada por esta Unidad con el Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DEABC-2023-0147-M de 06 de diciembre de 2023 en la que se señaló como plazo para la presentación, el 12 de enero de 2024 y conforme a lo establecido en el literal b) del Art. 612.- Becas que concede el Concejo del Código Municipal, mencionado en el numeral 3 del presente documento, con el propósito de remitir el informe correspondiente para conocimiento de la Comisión de Educación y Cultura del Concejo Metropolitano, solicitamos a usted, informar por escrito y de manera urgente, los motivos por los cuales, la institución educativa, no hará uso de la totalidad de cupos establecidos para la beca Municipalidad de Quito.

Agradeciéndole por la atención a la presente, me despido reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-UABC-2024-0007-M

Quito, D.M., 24 de enero de 2024

Documento firmado electrónicamente

Srta. Lcda. Veronica Elizabeth Uquillas Castillo
**DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ABC, SUBROGANTE
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-UNIDAD DE AYUDAS, BECAS Y
CRÉDITO EDUCATIVO (ABC)**

Anexos:

- Oficio UEMEE y matriz beca Municipalidad de Quito.pdf
- TITULO IV Código Municipal Becas.pdf

Copia:

María Isabel Salvador Oquendo
**Secretaria
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE**

Sra. Mgs. Maria Belen Proaño Guerra
**Secretaria de Inclusión Social
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**



Firmado electrónicamente por:
**VERONICA ELIZABETH
UQUILLAS CASTILLO**



Oficio Nro. GADDMQ-SERD-UEMEE-2024-00057-O

Quito, D.M., 26 de enero de 2024

Asunto: Atención al Memorando Nro.- GADDMQ-SIS-UABC- 2024-0007-M

Señorita Licenciada

Veronica Elizabeth Uquillas Castillo

Director Ejecutivo de la Unidad ABC, Subrogante

**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-UNIDAD DE AYUDAS, BECAS Y
CRÉDITO EDUCATIVO (ABC)**

En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo, en atención al Memorando Nro.- GADDMQ-SIS-UABC-2024-0007-M, me permito indicar que de las 10 Beca Municipalidad de Quito estaban destinados para 10 aspirantes de nuestra institución, al no contar con una funcionaria con el perfil de Trabajadora Social quien se acogió al beneficio de la compra de renuncia voluntaria con indemnización y al no contar con quien pueda realizar un estudio socioeconómico para determinar los beneficiarios de las becas, no fue posible completar los 10 aspirantes, solo se logró obtener de 3 estudiantes, con lo antes expuesto me permito mencionar lo siguiente:

1. Se ha solicitado al personal DECE del plantel que realice el tamizaje de los estudiantes posibles candidatos para obtener el beneficio de las becas.
2. Solicito a usted la factibilidad de extender una prórroga de tiempo y poder cumplir con lo solicitado a el fin de completar el numero de beneficiarios de las becas.

Seguro de contar con una respuesta favorable me suscribo de usted no sin antes reiterar mi sentimiento de gratitud y estima.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-SERD-UEMEE-2024-00057-O

Quito, D.M., 26 de enero de 2024

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Víctor Lautaro Sinche Pauta

**RECTOR UEM "EUGENIO ESPEJO", ENCARGADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD
EDUCATIVA MUNICIPAL "EUGENIO ESPEJO"**



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR LAUTARO
SINCHE PAUTA**



Memorando Nro. GADDMQ-SIS-UABC-2024-0009-M

Quito, D.M., 26 de enero de 2024

PARA: Sr. Mgs. Víctor Lautaro Sinche Pauta
**Rector UEM "EUGENIO ESPEJO", Encargado
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE -
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "EUGENIO ESPEJO"**

ASUNTO: Respuesta a solicitud de prórroga para la presentación de documentación
Beca Municipalidad de Quito

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo de la Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

En respuesta al Oficio Nro. GADDMQ-SERD-UEMEE-2024-00057-O de 26 de enero de 2024 mediante el cual solicita: "...extender una prórroga de tiempo y poder cumplir con lo solicitado a fin de completar el número de beneficiarios de las becas".

Al respecto me permito señalar que, el Artículo 613.- Trámite para el otorgamiento de becas del Código Municipal establece: "*Los centros educativos del Subsistema Metropolitano de Educación, presentarán hasta la segunda semana del mes de enero de cada año, ante la Unidad ABC, por escrito y en medio magnético, los cuadros de los beneficiarios, adjuntando los documentos legales requeridos. La Unidad ABC obtendrá la disponibilidad presupuestaria, revisará la documentación y presentará el informe a la Comisión competente en materia de educación y cultura, instancia que hasta la segunda semana del mes de febrero de cada año, emitirá el respectivo informe al Concejo Metropolitano, quien aprobará las becas a entregarse, hasta la cuarta semana del mes de febrero de cada año...*". **(Lo subrayado me pertenece).**

Considerando lo expuesto, en atención a su petición y con el propósito de dar cumplimiento a los plazos establecidos en la normativa legal vigente, **hasta el 1 de febrero** del presente año, como plazo impostergradable, esta Unidad receptorá la nómina y documentación de los estudiantes que accederán a la beca Municipalidad de Quito.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-UABC-2024-0009-M

Quito, D.M., 26 de enero de 2024

Documento firmado electrónicamente

Srta. Lcda. Veronica Elizabeth Uquillas Castillo
**DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ABC, SUBROGANTE
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-UNIDAD DE AYUDAS, BECAS Y
CRÉDITO EDUCATIVO (ABC)**

Referencias:

- GADDMQ-SERD-UEMEE-2024-00057-O

Copia:

María Isabel Salvador Oquendo

Secretaria

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Sra. Mgs. Maria Belen Proaño Guerra

Secretaria de Inclusión Social

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL



Firmado electrónicamente por:
**VERONICA ELIZABETH
UQUILLAS CASTILLO**

